

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-017316-17-4

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-017316-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., legajo N° 6.803, (Especialidades Medicinales) solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora NATALIA CECILIA PADUCH, Documento Nacional de Identidad N° 29.904.820, Matrícula Nacional N° 16.596, como Directora Técnica de la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3.769/3.771 y en la calle Arengreen N° 968, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Farmacéutico Señor CLAUDIO GABRIEL LAMAGNA, Documento Nacional de Identidad N° 20.025.903, Matrícula Nacional N° 14.431, como Director Técnico de la firma FINADIET S.A.F.I.C.I., a partir del 20 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-017316-17-4

ew